

DECRETO **Nº** **306/2020**
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

La Ordenanza Nº 83/2020, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 19 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 83/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 21 de Diciembre de 2020, declarando de Utilidad Pública la realización de la obra de pavimentación de calle Catamarca entre Buenos Aires y Luis Kaehler.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, de Servicios Públicos, a la Administración Fiscal y Tributaria ,al Concejo Deliberante, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.